R E S O L U C I Ó N Nº 767

VISTO:

La ordenanza 1489, que busca contar con una normativa para encuadrar las Declaraciones de Interés Municipal, en su artículo 2, apartado V) contempla a los proyectos de investigación que tiendan a beneficias a la comunidad son parte de lo que interesa a este Concejo para declarar de interés municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el miércoles 22 de septiembre del corriente año un grupo de estudiantes de séptimo año de Computación de la EET número 1 “Dr. Conrado Etchebarne”, en conjunto con los docentes Hugo Larrondo y Guillermo Fernando Larrondo lanzaron una plataforma única de inscripción para estudiantes de sexto grado de escuelas primarias del Departamento Villaguay.

Que, se desprende del proyecto que se adjunta que la mencionada plataforma fue desarrollada en el marco de un trabajo de las cátedras de los docentes mencionados, con el objetivo de poder mejorar el sistema de inscripción a las escuelas secundarias de nuestro departamento.

Que, el proyecto menciona la problemática actual de las inscripciones, las que por su forma lleva a tener que anotar a la niña o el niño en más de una escuela secundaria, produciendo una saturación de la matrícula en las instituciones locales, lo que genera que se ocupen cupos que luego no son realmente utilizados.

Que, el objetivo general del proyecto de “mejorar el sistema de inscripción de estudiantes a 1er año del nivel secundario en el Departamento Villaguay”, sin dudas es de gran beneficio para nuestra comunidad.

Que, la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad ha trabajado en conjunto a los participantes de este proyecto, mostrando una potencialidad cierta en el mismo.

Que, este Concejo Deliberante ve con gran satisfacción que los docentes y estudiantes de las escuelas públicas de nuestra localidad se interesen en este tipo de iniciativas, mostrando el compromiso con nuestra comunidad, realizando un diagnostico cierto, de un problema real y concreto; al que se le brinda una posible solución que es materialmente realizable, con la iniciativa y el trabajo de nuestra juventud.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

R E S O L U C I Ó N

Art. 1º).- Declárase DE INTERES MUNICIPAL al proyecto “Sistema de Inscripción Ingresantes a 1º año de Escuelas Secundarias del Departamento Villaguay, de la Especialidad Computación, de la Escuela de Educación Técnica N 1º “Dr. Conrado Etchebarne” de Villaguay.-

Art. 2º).- Remita copia de la presente a la EET N º 1 y las partes interesadas.-

Art. 3º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.
Abog. MANUEL E. DIMOTTA - PROSECRETARIO H.C.D.